



MAT.: AUTORIZA REALIZAR LA CELEBRACION DEL "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", EL DIA VIERNES 08 DE MARZO DEL AÑO 2013, EN DEPENDENCIAS DEL GIMNASIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 04.03.2013
DECRETO: N° 767/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 446, de fecha 04.02.2013, que Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. (Autoriza Subrogancia de la Srta. Paulina Maldonado Pinto, en reemplazo de la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, desde el día 04.03.2013, hasta el día 22.03.2013, ambas fechas inclusive).
4. Decreto Alcaldicio N° 731, de fecha 27.02.2013. Autoriza Subrogancia en Alcaldía Municipal a don Juan Valenzuela Landaida, en reemplazo del Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, desde el día 01.03.2013, hasta el día 04.03.2013, ambas fechas inclusive.
5. Programa de Celebración del "Día Internacional de la Mujer", presentada por la Srta. Catalina Chacón Espinoza, Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a la Oficina de Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Oficina de la Familia, han considerado en el marco de sus programas planificados para el año 2013, el llevar a cabo diversas actividades, siendo éstas orientadas, tanto, a la Mujer, Adulto Mayor, Personas con Discapacidad, Fomento Productivo, como así también, al deporte y la recreación, en pos de la comunidad algarrobina en general.
- II. El antecedente mencionado en los **VISTOS** del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

I. Autorízase realizar la celebración del “**Día Internacional de La Mujer**”, el día viernes 08 de marzo del año 2013, en dependencias del Gimnasio Municipal, ubicado en la Comuna de Algarrobo, a contar de las 20:00 horas.

II. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.**



PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN VALENZUELA LANDAIDA
ALCALDE (S)



JOGF/PMP/PYU/PMP/PMP/pss.
Decreto Alcaldicio N° 767
04.03.2013

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Carabineros de Algarrobo. (1)
- Gabinete. (1)
- Unidad de Control Interno Municipal. (1)
- **Archivo Municipal.-** (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	FECHA	N°	HORA
04 MAR. 2013		13	15
SALIDA	FECHA	N°	HORA
05 MAR. 2013		09	10
DOCUMENTO	FECHA	N°	HORA
NO. ADRE			